



05 DIC 2013

Decreto Exento N°

6060

Vallenar

**Vistos:**

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Monitora manualidades navideñas, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Memo N° 1745. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Yanela Valenka Urrutia Garín** Rut N° 11.616.879-0. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Yanela Valenka Urrutia Garín** para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Yanela Valenka Urrutia Garín** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

- Participar en proceso de difusión del Programa.
  - Participar en proceso de inscripción de mujeres, niños y niñas que según el perfil señalado y con los instrumentos dispuestos por SERNAM, cumpliendo con los plazos establecidos.
  - Realizar estrategias de intervención definidas en Orientaciones Técnicas y Convenios.
  - Informar y motivar a los participantes de los talleres, mujeres y comunidad educativa.
  - Planificar talleres y sus actividades de manera diaria, semanal o mensual.
  - Participar en reuniones semanales de equipo.
  - Preparar y disponer en terreno del material necesario y suficiente de acuerdo a las actividades y cobertura (materiales deber ser no tóxicos, hipoalergenicos y certificados).
  - Llevar control diario de asistencia de niños/as.
- Resguardar que los talleres se ejecuten en espacios seguros e higiénicos.
- Supervisar a los niños/as durante el recreo a los talleres.
  - Aplicar pauta de evaluación a usuarios/as y beneficiarias.
  - Conocer y socializar el plan de emergencia/contingencia de la Escuela ante posibles accidentes o incidentes (accidentes personales, terremoto, incendio, paros, contingencias, etc.)
  - Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados para el Programa en la Escuela.
  - Participar en todas las actividades de capacitaciones a las cuales sea convocado/a en el marco del Programa.

En la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a Cuenta N° 114-05-01-279-000-000 Fondo de Terceros Programa 4 a 7 Sernam (Área Mujer Trabajo y Participación).

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Yanela Valenka Urrutia Garín** un honorario total mensual de \$ 265.000.- **Impuesto Incluido.** El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de Lunes a Jueves de 15:00 a 19:30 y Viernes de 13:00 a 18:00 horas.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**


(En caso de no presentarse a la Jornada Laboral se realizara el respectivo descuento, además se establece la obligatoriedad de asistir a capacitaciones organizadas por SERNAM y cumplir las funciones que le competen de acuerdo a las Orientaciones Técnicas entregadas por SERNAM).

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato 25 de Noviembre del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/YSV/HECP/leam.